

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.

D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D^a. Eva María Mateo Arévalo

UCIT.

D. Carlos Rojas Aguado.

D. Miguel González Escolar

D. Jesús Ramos Ocaña

I. U.

D. José Luís Mateo de Paredes

Secretario,

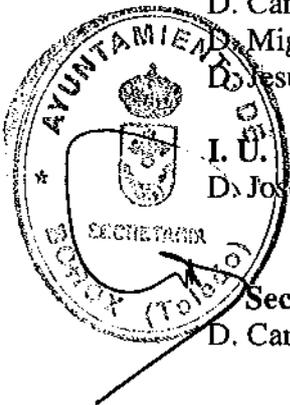
D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y cuatro minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

No asiste la concejal del grupo popular D^a .María Rosa del Pozo García, excusando su asistencia la Presidencia por motivos de enfermedad.

Por la Presidencia, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de diez de los once concejales que componen la totalidad de la Corporación, proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, procede, antes del al examen y



deliberación de los asuntos que comprenden el orden del día, a incluir, por haber surgido con posterioridad y ser necesario”, tres puntos más, a continuación del punto primero del orden del día y, que son los siguientes: incluir la cesión de zona verde realizada a favor del Ayuntamiento por la mercantil “Patio Real”, que se votó a y aprobó por pleno, proponiendo que con motivo de la misma y a requerimiento notarial que conste que el Pleno faculta a la Presidencia para la firma de la citada cesión.

Da cuenta la Presidencia de escrito recibido por correo electrónico, el día 23 de marzo, procedente de la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, de la que da lectura comunicando que no tienen competencias para fiscalizar la regularización del contrato, y que posteriormente se le comunicó por escrito.

Procediendo a concretar los citados puntos de la siguiente manera:

Primero: Facultar al Alcalde para la firma del convenio de la escritura de cesión de la zona verde del estudio de detalle de la calle Babota y Numancia, de “Patio Real S.L”.

Segundo: “Aprobación en su caso, si procede, de solicitud de dictamen facultativo y urgente al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha sobre expediente abierto en relación con la reclamación de Eurosesaña 2.002 derivado del contrato de obra para ejecución del Centro Municipal de Empresas”, y,

Tercero: “Aprobación, en su caso, si procede, de remisión del expediente del Centro de Empresas a la Sindicatura de Cuentas especificando que lo que solicitamos es una fiscalización económico-financiera del contrato de obra del Centro de Empresas, no un informe jurídico”



El Sr. Rojas puntualiza que el punto cuarto del orden del día, al incluir los tres puntos citados tras el primer punto, éste pasaría al séptimo lugar. Que el punto cuarto entiende que lo que se propone es si emitimos o no el certificado y que lo suyo es esperar a que nos contesten.

- De momento lo rechazamos (Presidencia).
- “Es lo normal, mientras no se pronuncie” (Sr. Rojas).

Sometiendo, conforme al art. 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, las citadas tres propuestas a votación, son aprobadas por unanimidad, de diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación.

Procediendo a continuación con el primer punto del orden del día:

1.- Aprobación en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior, - (01-03-2.012).

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes quieren formular alguna observación al acta de la sesión anterior de uno de marzo de dos mil doce que obra en poder de los señores concejales con anterioridad a la celebración del presente acto, toma la palabra en primer lugar el Sr. Ramos, que en el punto donde se trata (sic): de resolución del contrato de gestión del servicio público de mantenimiento y explotación del Centro de Bienestar y Salud debería recogerse su intervención en el sentido de que "solo venimos a resolver el contrato, y no ha hacerse cargo del servicio", tal y como figura en el punto del orden del día.

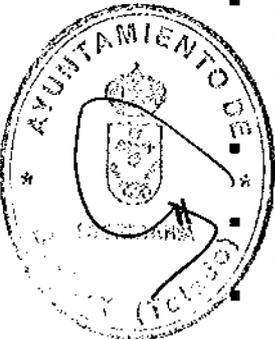
- Interviene también la Presidencia para matizar donde se dice "*privatizar el deporte*", debe figurar "no privatizar el deporte".

Sometida a votación con las salvedades reseñadas, es aprobada por unanimidad de los diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación

2.- Dación cuenta Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones de la alcaldía desde la última sesión celebrada, que son las que a continuación se transcriben, de las cuales afirman los concejales tener conocimiento de las mismas.

- Resolución N.º 31/12.- Aprobación de formalización y contratación de una operación de tesorería de 130.000€ como anticipo de subvención del convenio suscrito con la Consejería de Sanidad y Asuntos sociales para las prestaciones básicas de ámbito Supramunicipal.
- Resolución N.º 32/12.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N.º 33/12.- Reducción y supresión en su caso del número de horas de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Resolución N.º 34/12.- Notificación de liquidación de tasas para licencia de apertura de Docout, S.L.
- Resolución N.º 35/12.- Estimación de recurso presentado por Vigoger Industrias Cárnicas, S.L. relativo a nuevo envío de liquidación de tasas de licencia de apertura.
- Resolución N.º 36/12.- Aprobación de admitidos y excluidos para el proceso de selección de una plaza de promoción interna de Administrativo de Administración General.
- Resolución N.º 37/12.- Imposición de sanción de una infracción administrativa de la legislación reguladora de tráfico por D. Edwin Adrián Fabara Morales.
- Resolución N.º 38/12.- Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/2012.
- Resolución N.º 39/12.- Imposición de sanción de una infracción administrativa de la legislación reguladora de tráfico por D^a. Carmen González Terrones.
- Resolución N.º 40/12.- Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 01/03/2012.
- Resolución N.º 41/12.- Convocatoria de Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 01/03/2012.
- Resolución N.º 42/12.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.



- Resolución N° 43/12.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 44/12.- Exoneración de pago de la cuota del Servicio de Ayuda a Domicilio de varios usuarios.
- Resolución N° 45/12.- Incoación de expediente a Anida Operaciones Singulares, S.L. para que proceda a ejecución de obras de solar sito en C/ Don Quijote, 20.
- Resolución N° 46/12.- Incoación de expediente a D. Sergio Mantilla Villarta para que proceda a ejecución de obras de solar sito en C/ Don Quijote, 32.
- Resolución N° 47/12.- Compensación de deudas tributarias a favor de Urbanizaciones Esquivias 00, S.L.
- Resolución N° 48/12.- Aprobación de liquidaciones referidas al IVTM del ejercicio 2012.
- Resolución N° 49/12.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa de Basura del ejercicio 2012.
- Resolución N° 50/12.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa de Basura del ejercicio 2011.
- Resolución N° 51/12.- Aprobación de liquidaciones referidas a la Tasa de Basura del ejercicio 2010.
- Resolución N° 52/12.- Aprobación de liquidaciones referidas al IBI Urbanos del ejercicio 2010.
- Resolución N° 53/12.- Aprobación de liquidaciones referidas al IBI Urbanos del ejercicio 2011.
- Resolución N° 54/12.- Liquidación de tasa de licencia de apertura de T2 Picking, S.L. sita en Avda. de la Industria, 1019.
- Resolución N° 55/12.- Liquidación de tasa de licencia de apertura de T2 Picking, S.L. sita en Avda. de la Industria, 1017.
- Resolución N° 56/12.- Liquidación de tasa de licencia de apertura de Anodizados Herrero, S.L. sita en Avda. de la Industria, 1078.
- Resolución N° 57/12.- Cese de D. José Luís Mateo de Paredes y nombramiento de D. Carlos Mateo Hernández como miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución N° 58/12.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 59/12.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- Resolución N° 60/12.- Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 13/03/2012.
- Resolución N° 61/12.- Aprobación de licencia de primera ocupación a Dª. Avelina Ocaña de Paredes.
- Resolución N° 62/12.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2008.
- Resolución N° 63/12.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009.
- Resolución N° 64/12.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010.
- Resolución N° 65/12.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Actividades Económicas del cuarto trimestre de 2011..
- Resolución N° 66/12.- Delegación de competencias en D. Jaime Martín Muñoz para celebración de matrimonio civil.
- Resolución N° 67/12.- Aprobación definitiva de licencia de apertura a Transportes Sánchez Claudio e Hijos, S.L.



- Resolución N.º 69/12. Convocatoria de Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28/03/2012.
- Resolución N.º 70/12.- Convocatoria de Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/03/2012.

- Interviene el Sr. Mateo de Paredes, interesándose por la resolución 31/12, preguntando con qué entidad se ha formalizado, y en qué condiciones.

- Le responde la Presidencia que con CCM, Banco Castilla la Mancha. *“El pago se hará una vez recibido el importe de la subvención”* y que el interés cree recordar que es *“de un tres por ciento, sin comisión de apertura”*.

- Interviene la Técnico de gestión para aclarar que *“fue un anticipo de una subvención”*.

- *“Era mejor que para pagar intereses de demora del préstamo”*, -(Presidencia).

- Prosigue el Sr. Mateo de Paredes, interesándose por la 33/12, afirmando que en esa supresión de horas..., no habéis consultado para nada. Seguro que lo hubiéramos consensuado”.

La Presidencia le replica que *“es algo que no imponemos nosotros”*.

- *“Viene impuesto”*, se oye al Sr. Martín Muñoz.

- *“Se trata, -Presidencia - de reducir un 47%. Se refiere a los servicios Sociales. El criterio es según se necesite”*.

El Sr. Mateo Mateo Hernández puntualiza que *“es la Consejería la que tiene la competencia. No podemos suplementar nada”*.

- *“Que lo sepan los demás grupos. Luego te preguntan por la calle”*, (Sr. Mateo de Paredes).

- *“El recorte viene de Castilla La mancha – Sr. Sáez -, pero vosotros sois los que fijáis las horas. Habéis hecho la distribución”*.

- *“Pero de manera proporcional”* (Presidencia).

- Interviene el Sr. Martín Muñoz, discrepando de la opinión del Sr. Sáez y éste insiste en que *“cambiasteis el acuerdo con Asuntos Sociales”*.

-La Presidencia le dice que *“había una persona que entró con otras condiciones”*.

- Insiste el Sr. Sáez en porqué se cambia el acuerdo.

- Le responde la Presidencia. *“porque lo desconocíamos”*

- *“Lo habéis hecho como os ha parecido”*, le contesta el Sr. Sáez.



- El Sr. Mateo Hernández, dice que *"se ha hecho de forma equitativa. Que no perjudicara a unos sí y a otros no. Se propuso así a los trabajadores"*.

- *"Me estáis dando la razón"* -Sr. Sáez.

-Sr. Martín Muñoz: *"hemos aplicado la bajada a todos de forma proporcional acorde con la Consejería"*.

- Sr. Mátéo Hernández. *"Consensuado con los trabajadores"*.

-Sr. Mateo De Paredes. *"Si era tan difícil haberlo dicho antes, luego te preguntan por la calle"*

- *"No se puede consultar todo"*, -Sr. Martín Muñoz.

- *"Sólo los importantes"* -Sr. Mateo De Paredes.

-*"Si tanto trabajo cuesta, haberlo hecho antes. Simplemente eso, cuando sea importante"*. Sr. Ramos.

- *"Hay tiempo también para consultar con nosotros"* - Sr. Rojas.

- *"No había tiempo para convocar"*, le contesta la Presidencia al Sr. Rojas.

- *"Reor todavía. Es falta de información"*, replica el Sr. Rojas.

- *"La protesta era que teníais que haberlo hecho saber"*.Sr. Mateo De Paredes.

Se interesa también el Sr. Mateo De Paredes por la resolución 36/12, aprobando admisión proceso de selección de una plaza de promoción interna de Administrativo.

- Le responde el Sr. Martín Muñoz, que *"es una sola persona. Es promoción interna"*.

- Continúa el Sr. De Paredes con la resolución 44/12, referente a la exoneración de pago de cuota servicio ayuda a domicilio.

- Le responde, por autorización de la Presidencia y para su aclaración, la Técnico de Gestión, Sra. Heras Toledo, que hay gente que ha solicitado la ley de dependencia y que hasta que llega esa solicitud a los órganos de la Junta pasan meses y esa gente debería haber pagado y luego procedería a su devolución. Por eso se exonera".

- *"¿Y con gente pendiente de devolución?"* Interroga a su vez el Sr. Mateo De Paredes.

- *"Yo reclamé"*, exclama el Sr. Rojas, *"y estaba el secretario de vacaciones"* y que no le han comunicado nada.

- *"Dinero pagado indebidamente"* - Sr. Mateo De Paredes.

- Les responde el Sr. Martín Muñoz. *"Tomo nota y te contesto"*



Se continúa con el orden del día, ya alterado con la inclusión de los nuevos asuntos, así:

3.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio de la escritura de cesión de la zona verde del estudio de detalle de la calle Babota y Numancia, de "Patio Real S.L".

Se somete al no haber intervención alguna al respecto, a votación por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de diez asistentes de los once que componen la Corporación.

4.- Aprobación en su caso, si procede, de solicitud de dictamen facultativo y urgente al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha sobre expediente abierto en relación con la reclamación de Euroseñña 2.002 derivado del contrato de obra para ejecución del Centro Municipal de Empresas".

No registrándose intervención alguna la Presidencia somete a votación la propuesta citada, siendo aprobada por unanimidad de diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación

5.- Aprobación, en su caso, si procede, de remisión del expediente del Centro de Empresas a la Sindicatura de Cuentas especificando que lo que solicitamos es una fiscalización económico-financiera del contrato de obra del Centro de Empresas, no un informe jurídico".

"Se da cuenta de la Providencia de Alcaldía que es del siguiente tenor:

Motivación:

Dada la difícilísima situación económico-financiera que atraviesa el Ayuntamiento y teniendo en cuenta sus preocupantes ratios de endeudamiento se remitió a la mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha una solicitud para la fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento.

El pasado mes de Febrero se recibió escrito de la Mesa de las Cortes informándonos que dicha solicitud debe realizarse a la Sindicatura de Cuentas y en la misma debe adjuntarse el acuerdo de pleno.

Se somete, no formulándose intervención al respecto, a votación por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación."



6.- Aprobación en su caso, si procede del Plan de Ajuste, conforme al Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de febrero de 2.012.

Por la Presidencia y a ruego de la Técnico de gestión adjunta a Intervención y con el fin de aclarar algunas particularidades del plan de ajuste, toma la palabra exponiendo en relación al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que el incremento de la base imponible en cada anualidad es fijado con carácter general por la Ley de Presupuestos y en el caso que nos ocupa y por lo que se refiere a las estimaciones realizadas en el Plan de ajuste, el tipo de gravamen no varía, sí varía la base imponible como consecuencia de los valores establecidos en la Ponencia de Valores, aprobada con anterioridad, hasta llegar la anualidad 2.015, por lo tanto no se incrementa el tipo de gravamen hasta la anualidad 2.016.

También informa, en relación al Real Decreto 4/2.012 sobre el Plan de ajuste y deudas pendientes, que deben remitirse por vía telemática hasta la fecha límite de 15 de marzo de 2.012. Una vez remitidas y contabilizadas, el Ayuntamiento si puede las paga y si no, se somete a un Plan de Ajuste.

Que el citado Plan, no ha habido tiempo para estudiarlo, por los distintos grupos políticos, por la perentoriedad de los plazos.

- La Presidencia expone que Plan ha sido fundamentalmente elaborado, con el asentimiento del equipo de gobierno, por la Técnico.

Quiere aclarar el Sr. Sáez que aplicar una subida en 2.016 al 0,55, cuando va a quedarse estable el incremento, ese año volvemos a aplicar el 0,55 y el IBI va a subir y el coeficiente. Vamos a acribillar a los vecinos. Supone para un recibo de 100.000-€, de valor catastral, 70.-€ más de subida. Si ese año, en que podemos descansar un poco, si ponemos un tipo de gravamen más elevado...se debería estudiar y poner otro porcentaje más pequeño. También la subida del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

- La Presidencia le contesta que el IBI se ha hecho ajustado a la realidad al día de hoy. Que parece necesario en el año 2.016 subirlo al 0,55. Pero, también es posible que al ser la base imponible mayor, tal subida no sea obligatoria, claro está siempre que se justifique.

- “¿Y si no es así?” – Sr. Sáez.

- “Habría que ajustarse al Plan, claro” –Presidencia.

- Para el Sr. Martín Muñoz, para tal fecha quizá no sería necesario a su entender ya que “estará aprobado el POM y actualizado el catastro”.

- “Es un tema complejo para los proveedores (Sr. Sáez) que quieren cobrar. Deberíamos haberlo tratado más detenidamente y consensuar con otros impuestos. Si las cosas han salido así..., nos parece elevado”.

- “Si el Plan no es viable, no se aprueba. No hay alternativa” –Sr. Mateo Hernández.

- Sr. Sáez: *"inflar otras partidas"*.

- Interviene para aclaración la Secretaría, advirtiéndole que no sería legal.

- Sr. Mateo Hernández: *"habría que reducir otros gastos"*.

- *"Decir al Sr. Rajoy que dé un plazo más amplio"*, dice el Sr. Sáez.

- *"Vamos a intentar que no haya esa subida en 2.016. La deuda a proveedores hay que pagarla. Hay que ser realistas. Es lo que contamos para hacerla frente. Se pueden tomar otras medidas como enajenar bienes, etc."* –Presidencia.

- *"Hablamos de sacar un bien patrimonial"* - Sr. Sáez.

- Interviene la Técnico de Gestión para aclararle al Sr. Sáez que esa previsión está incluida en el Plan.

- *"Es posible que el Plan se pueda cumplir si se cumplen las directrices del mismo"*, comenta el Sr. Mateo Hernández.

El Sr. Ramos no está de acuerdo con el Plan, *"es para subir impuestos"*, así, continúa: *"en una vivienda el IBI, y he cogido mi casa con una base liquidable de 120.000 euros, ahora 85.000 euros en 2.012, pagaría 425 euros; en 2.015 pagaría 576 y en el año 2.016 pagaría 660 euros, 116 euros más sin contar el IPC. Eso por un lado, por otra parte el incremento de las licencias de vivienda empieza ya. Es decir, una vivienda que tenga un valor de 150.000 euros le supone una subida de 1.500 euros al contribuyente. Además mas la deuda de dos millones a diez años le supone de intereses en torno a 628.000 euros que hay que pagar. ¿Quién se beneficia?, primero el Gobierno que va a cobrar atrasos, segundo los bancos que reciben al uno por ciento y entrega el dinero al cinco por ciento. Se benefician los proveedores. No conocemos el listado. No podemos aprobar, ya que lo desconocemos y, algunos, son cómplices del despilfarro.*

Sale perjudicado el ayuntamiento con una deuda de sólo intereses de 628.000 euros y el usuario en el IBI. Por eso no estamos de acuerdo."

- Interviene el Sr. Martín Muñoz: *"Debemos lo que debemos. Hay que pagarlo. No retrasar el pago a proveedores durante diez años. No aprobar el Plan nos supone que se embarguen la Participación de Tributos del Estado. La deuda es total. A lo mejor no es mejor subir en 2.016. A lo mejor hay que subir el IBI ya"*.

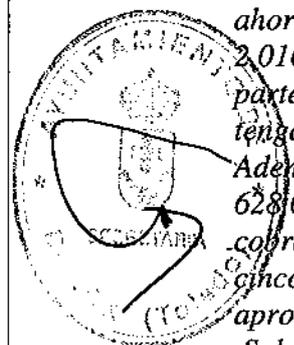
- *"Va a ser vuestra responsabilidad"* – Sr. Ramos.

- *"Van a embargar la participación en los Tributos del Estado. Se va a la quiebra"* –Sr. Martín Muñoz.

- Se ha creado por el promotor facturas que no se debería haber hecho y esperarse para cobrar – Sr. Ramos.

- *"Se ha incluido a todos"* –Presidencia.

- *"A lo mejor considero que no deberían haberse incluido"* –Sr. Ramos.



Se expone por la secretaría que las facturas, entre otros, deben reunir los requisitos de ser líquidas, vencidas y exigibles.

- El Sr. Ramos se queja de que *"no se nos ha informado"*.

- La Presidencia les dice que *"si hay más deuda para las arcas municipales es debido al Real Decreto 4/2.012. Si los proveedores, que no se acojan al Real Decreto, suponíamos que un veinte por ciento de los mismos no lo reclaman judicialmente más costas e intereses, no hablamos de 628.000 euros, sino de millones."*

- El Sr. Mateo De Paredes, se pregunta: *"¿Porqué no hemos hecho eso antes?. Que quede claro que estamos de acuerdo que los proveedores tienen que cobrar pero no siempre a costa de los mismos."* Y, continúa: *"No quiero responsabilidad de subir impuestos de manera brutal. Pienso en los que no tienen ingresos. Que no sean siempre los mismos los que tengan que pagar. ¿Cómo se afronta eso? ¿Pensáis en esos?"*

- También, le matiza la Presidencia que también hay que ver *"como lo afrontan los proveedores"*.

- *"Los responsables se van de rositas"* apostilla el Sr. Mateo De Paredes añadiendo: *"quería participaros que todos los grupos políticos hubiéramos participado en la elaboración del Plan"*.

- La Presidencia le contesta que *"cuando se publica el Real Decreto 4/2.012 el día veinticinco de febrero, teníamos sólo de plazo hasta el 13 ó 15 de marzo para primero incluir la relación de facturas y remitirlas a ser posible antes del plazo de su vencimiento que era el día 15 de marzo y se hizo el día anterior para evitar que ese día se colapsase el servicio telemático, como así no lo habían comunicado. Sólo disponíamos del plazo de una semana para elaborar el Plan."*

- El Sr. Sáez expone que *"no están de acuerdo con la subida de impuestos, y que somos conscientes que los proveedores quieren cobrar"*

- Interviene también el Sr. Mateo De Paredes diciendo: *"tampoco nosotros estamos de acuerdo con la subida de impuestos"*.

- La Presidencia dice. *"los proveedores tiene que cobrar. Habrá cosas que se han hecho mal entonces."*

- El Sr. Ramos exclama: *"No estoy de acuerdo ni con la Ley ni con el Plan."*

Terminadas la distintas intervenciones, somete la presidencia a votación la aprobación del Plan, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor. Dos.
- Abstenciones: Siete, de los grupos socialista, independiente y uno del partido popular.
- Votos en contra: Uno, de I.U.



Proclamando la Presidencia su aprobación por mayoría simple, de dos votos a favor, uno en contra y siete abstenciones.

7.-Aprobación en su caso, si procede, de la emisión o rechazo de los cinco certificados individuales de reconocimiento de deuda a cargo del Ayuntamiento de Borox por importe total de 1.040.535,52 euros, solicitados por Euroseña 2.002, S.L. con respecto al contrato de obra del Centro de Empresas Municipal de Borox, al amparo del Real Decreto-Ley 4/2.012, de 2 d e febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismos de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades locales.

“Se da cuenta de la providencia de la alcaldía, que es la siguiente:

Motivación

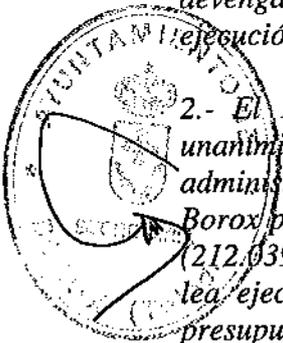
Los hechos a tener en cuenta para adoptar la decisión oportuna son lo siguientes:

1.- El 4 de octubre de 2.011 EUROSEÑA 2002, S.L. presentó en el Ayuntamiento de Borox un escrito mediante el cual requirió el pago de 2.002.895,26 euros, más intereses devengados desde el 11 de febrero de 2008, en concepto de deuda pendiente por la ejecución del edificio denominado Centro de Empresas Municipal de Borox.

2.- El 14 de febrero de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Borox acuerda por unanimidad remitir a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha el contrato administrativo de obra para la construcción del Centro de Empresas Municipal de Borox para su fiscalización externa. La cuantía del contrato es de 6.761.755,32 euros (212.039,56 euros del proyecto de obra, 6.290.284,89 euros de presupuesto inicial para la ejecución de la obra y 259.430,87 euros en concepto de obras realizadas no presupuestadas). La corporación tiene dudas tanto sobre la cuantía de lo realmente adeudado (en ningún caso dos millones de euros) como sobre la licitud del derecho de crédito de EUROSEÑA 2002, S.L., pues existen indicios de incumplimiento del entonces vigente Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: no existe contrato escrito, ni pliego de condiciones administrativas, ni procedimiento de adjudicación, tampoco se retiene constancia de que dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato se remitiera a la Sindicatura, para el ejercicio de su función fiscalizadora, copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive. De igual forma, no se anunció el contrato en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

3.- El 24 de febrero de 2012 se presenta en el Registro de Entrada de la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha solicitud de fiscalización.

4.- El 25 de febrero de 2012 se presenta en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de



información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

5.- El 2 de marzo de 2012 EUROSESEÑA 2002, S.L. presenta nuevo escrito en el que solicita la inclusión de su crédito por la ejecución del repetido Centro de Empresas, cuantificado en esta ocasión en 1.040.535,52 euros, en la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago que el Ayuntamiento debía remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha límite el 15 de marzo de 2012. Subsidiariamente, para el caso de su no inclusión, solicita emisión de certificado individual.

6.- El 8 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Borox hizo consulta sobre el caso concreto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

7.- El 13 de marzo se recibió respuesta.

8.- El 14 de marzo de 2012 EUROSESEÑA 2002 S.L. presenta otro escrito en el que aclara que lo realmente requerido por la ejecución del Centro de Empresas es de 1.040.535,52 euros.

9.- El 15 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Borox remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación certificada definitiva y, ante la consulta realizada con respecto al caso concreto de EUROSESEÑA 2002, S.L., y al haber remitido solicitud de fiscalización externa a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, procede a la no inclusión.

10.- El 16 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Borox remite burofax a EUROSESEÑA 2002, S.L. donde se le informa: de que no se ha incluida en la relación certificada por encontrarse pendiente de fiscalización ante la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha el contrato del que nace su derecho de crédito; y de que se hizo consulta al Ministerio de Hacienda de su caso concreto y recibimos como respuesta la no inclusión. Además se le dijo expresamente que "Cuando se tenga certeza de la cuantía y licitud del mismo (de su derecho de crédito), no existiría inconveniente por parte del Ayuntamiento para proceder a su expedición futura (del certificado individual)".

11.- El 21 de marzo de 2012 EUROSESEÑA 2002, S.L. remite nuevo escrito con cinco modelos cumplimentados de solicitud del certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago a cargo de las entidades locales (modelos normalizados publicados en el BOE de 16 de marzo de 2012) por importe de 1.040.535,52 euros.

12.- El 23 de marzo de 2012 EUROSESEÑA 2002, S.L. por vía telefónica manifiesta su intención de interponer acciones penales.

13.- El 26 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Borox remite:

- a) un burofax a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha solicitando información sobre el estado de tramitación de la solicitud de fiscalización,



- CIM-A N.º 2162093
- b) otro dirigido al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Toledo donde se efectúa consulta jurídica al respecto,
- c) y otro al Ministerio de Hacienda para que se pronuncie nuevamente al respecto.

Borox, a 26 de marzo de 2012."

Interviene el Sr. Sáez diciendo que lo repite y que lo dijo en comisión Informativa y recordando que por el pleno del ayuntamiento se remitió y aprobó por unanimidad el contrato a la Sindicatura de Cuentas, y que quiere expresar que la potestad reside para él en la secretaría y equipo de gobierno para decidir las facturas que deben o no incluirse.

- La Presidencia expone que actúa por consejo del equipo jurídico que debe ser el pleno del ayuntamiento el que se pronuncie al respecto sobre la inclusión o no.

Somete a decisión plenaria si se emite o no el certificado de inclusión de la deuda hasta que se pronuncie en su caso el Consejo Consultivo:

Sometido a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de no inclusión del certificado, hasta que se pronuncie en su caso el Consejo Consultivo: Siete, de los grupos popular, independiente de Izquierda Unidad.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres, del grupos socialista.

Proclamando la Presidencia su aprobación por siete votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

8.- Aprobación en su caso, si procede de la fiscalización de las cuentas públicas de los ejercicios 2.006 al 2.011 por parte de la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha para dotar de mayor transparencia a los presupuestos municipales.

Interviene el Sr. Sáez preguntando si supone tal actuación algún gasto económico al Ayuntamiento.

- La Presidencia le responde que no.

- Asimismo el Sr. Sáez pregunta si puede en algún sentido, perjudicar al ayuntamiento.

- La Presidencia responde que se pide transparencia.

Somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación.



9.- Aprobación, en su caso, si procede de la cifra de población a 1 de Enero de 2.012.

Se da cuenta por mí el Secretario de la cifra resultante al cierre del padrón municipal, según datos obrantes en el mismo a fecha de uno de enero de 2.012, que es la siguiente.

Distrito	Sección	Varones	Mujeres	Tótal
01	001	1.140	1.027	2.167
02	001	723	678	3.568
Total municipio.....		1.863	1.705	3.568

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación.

10.- Aprobación, en su caso, si procede de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida “contra la reforma laboral”.

Cede la palabra la Presidencia al concejal de Izquierda Unida, José Luís Mateo De paredes, y éste procede a dar lectura de la moción presentada por su grupo político contra la reforma laboral, que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN CONTRA LA REFORMA LABORAL

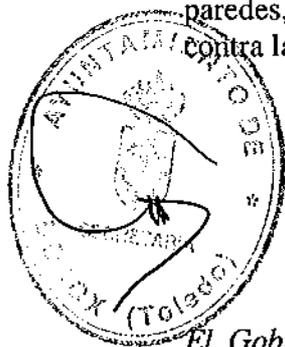
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Rajoy aprobó el pasado día 10 de febrero, la anunciada reforma laboral, mediante el Real Decreto-Ley 3/2012. El contenido de esta reforma viene a colmar las aspiraciones de la parte más radical de la patronal y se hace al dictado e interés de los mercados internacionales (poder financiero) y las políticas neoliberales de la Unión Europea. Un acto de sumisión más de la soberanía nacional, del pueblo, a los poderes económicos. Supone un verdadero golpe de Estado en términos de derechos laborales, ya que mediante este decretazo se comete un atentado en toda regla contra las conquistas sociales que tantos años costó alcanzar. En la misma línea de todos los recortes y reformas que está realizando el PP, tanto a nivel nacional como autonómico, representa un gesto de autoritarismo social, político y económico que no debemos pasar por alto.

A grandes rasgos, se trata de una reforma que estimula el despido, elimina derechos y recorta salarios, y en lo concreto.

1) Crea el contrato indefinido para empresas de menos de 50 trabajadores. El trabajador tendrá un PERÍODO DE PRUEBA DE 1 AÑO, independientemente de lo que marque el convenio. Por lo tanto, despido libre y gratuito durante el primer año. El trabajador podrá ser despedido sin ninguna explicación y sin recibir ninguna indemnización. Este contrato se puede utilizar con cualquier trabajador.

Subvenciones: Cuando se utilice este contrato con un menor de 30 años, subvención de tres mil euros al empresario. Para mantener la deducción el contrato debe durar 3



años, o devolver la deducción. Por contratar a un parado que esté cobrando prestación de desempleo, subvención del 50% del dinero que le quede por cobrar al parado. Si el parado no tiene prestación no hay subvención, realizándose una clara discriminación entre parados con y sin prestación.

Se permite despedir por causas objetivas (20 días de indemnización) a un trabajador antiguo, y contratar a otro trabajador con este contrato nuevo.

2) **PROPICIA LA DESAPARICIÓN DE LOS CONVENIO COLECTIVOS EN 2 AÑOS, APLICÁNDOSE EL SALARIO MÍNIMO.** Desaparece la obligación de que se prorrogue un convenio mientras se negocia el nuevo. Cuando se esté negociando un nuevo convenio se prorrogará el que había como máximo 2 años. Si no hay nuevo acuerdo, a los 2 años desaparece el convenio, y se podrán aplicar las condiciones mínimas del Estatuto de los Trabajadores (Salario mínimo 640,41 € al mes, etc.)

3) **EL SALARIO SE DECIDIRÁ EN LA EMPRESA, PRIORIDAD DEL CONVENIO DE EMPRESA.** Si se hace un convenio colectivo de empresa, éste tendrá prioridad sobre el convenio de provincia. Autonómico o estatal del sector en salarios, horarios, jornada, vacaciones, etc. Saltándose el Principio legal de aplicar la norma más favorable para el trabajador.

4) **EL PODER DE DECISIÓN DEL EMPRESARIO para a ser casi absoluto. SIN NEGOCIACIÓN.** El empresario podrá rebajar el salario si existen causas económicas que lo justifiquen (disminución de ingresos), sin necesidad de acuerdo con los trabajadores y sus representantes. Si el trabajador no está de acuerdo con la rebaja del salario podrá extinguir su contrato con 20 días de indemnización.

5) **EL EMPRESARIO PODRÁ DEJAR DE APLICAR EL CONVENIO DEL SECTOR.** Si una empresa reduce sus ingresos durante 6 meses, podrá dejar de aplicar el convenio colectivo, aplicando otros salarios, jornada y horarios distintos.

6) **SE FACILITA Y ABARATA EL DESPIDO DE LOS CONTRATOS EXISTENTES.** La indemnización por despido improcedente (falta de pago de nóminas, despido sin causa justificada, etc.) pasa de 45 días de salario por año trabajado con un máximo de 42 mensualidades, a 33 días de salario por año trabajado con un máximo de 24 mensualidades para todos los contratos de trabajo que se firmen a partir de ahora a 33 días. Se reduce el **tope máximo de indemnización**: los trabajadores que ya lleven 16 años o más en su empresa no acumularán más antigüedad a efectos de despido.

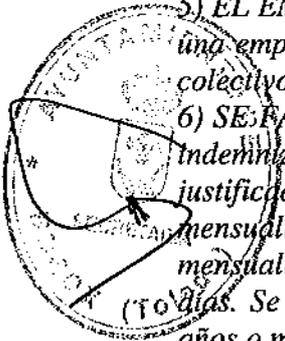
Se eliminan los salarios de tramitación en caso de despido: Hasta ahora, el tiempo que pasaba desde el despido hasta la sentencia del juez que declaraba ese despido como improcedente, se tenía que pagar al trabajador como si hubiera sido trabajado (eran los llamados salarios de tramitación).

El empresario podrá hacer un despido colectivo (ERE) cuando haya 9 meses seguidos de disminución de ingresos en la empresa. No será necesario que esté en peligro la continuidad o vida de la empresa para despedir.

Se elimina la necesidad que la Delegación de Trabajo autorice el ERE, o la suspensión de contratos o reducción de jornada.

7) **SE FACILITA EL DESPIDO POR FALTAS AL TRABAJO JUSTIFICADAS.** Si faltas al trabajo 8 días en 2 meses, ó 20 días en 4 meses, incluso si la falta es justificada por baja médica por enfermedad, te pueden despedir con 20 días de indemnización. Se elimina el requisito de que exista un índice de absentismo superior al 5% en tu empresa para poder despedir en caso de ausencias justificadas.

8) **SE MANTINEN LAS SUBVENCIONES A LOS DESPIDOS DE LA REFORMA ANTERIOR.** En las empresas de menos de 25 trabajadores, cuando haya despidos objetivos con una indemnización de 20 días de salario por año trabajado, el FOGASA



pagará o días de los 20. Por tanto, al empresario le costará el despido objetivo 12 días de salario.

9) SE AUTORIZA EL DESPIDO GENERALIZADO POR PRIMERA VEZ EN EL SECTOR PÚBLICO. Cuando en una Administración Pública (Ayuntamiento, Diputación, Comunidad Autónoma, etc.) se lleven 9 meses seguidos de insuficiencia presupuestaria podrán despedir al personal laboral fijo por despido objetivo con 20 días de indemnización.

10) LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL GESTIONARÁN LAS OFERTAS DE EMPLEO. Las ETT, con ánimo de lucro, podrán ser agencias de colocación. Gestionarán las ofertas del antiguo INEM. Podrán seleccionar a los candidatos que enviarán para los puestos que demanden las empresas. Es una Privatización del Servicio Público de Empleo. ¿Bajo qué criterios seleccionarán a los candidatos?.

11) CONTRATO PARA LA FORMACIÓN, MÁS LARGO Y CON MENOS SALARIO. Se amplía la duración a 3 años. Antes era obligatorio pagar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) entero, independientemente de la jornada real realizada. Ahora se puede cobrar menos del Salario Mínimo, a proporción de la jornada realizada. La formación podrá impartirse en la misma empresa. Se potencia el CONTRATO A TIEMPO PARCIAL, CON JORNADA DE TRABAJO VARIABLE. Los trabajadores con contrato a tiempo parcial pueden hacer horas extras.

13) LOS DESEMPLEADOS HARÁN "TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD". Los desempleados, al igual que las penas alternativas al ingreso en prisión, harán trabajos en beneficio de la comunidad.

14) SUPONE UNA CLARA AGRESIÓN AL MOVIMIENTO SINDICAL Y UNA NOTABLE REDUCCIÓN DE LA CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES. Las relaciones laborales, caracterizadas por el equilibrio entre empresas y trabajadores, se alteran por completo reforzando el poder de los empresarios a costa de los trabajadores.

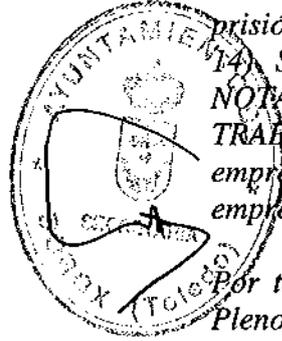
Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Borox manifiesta su claro y contundente rechazo a la nueva reforma laboral.
2. Que el Ayuntamiento de Borox insta al Gobierno a dejar sin efecto dicha reforma.
3. Este Ayuntamiento no va a utilizar las nuevas posibilidades que ofrece la reforma laboral para despedir a personal laboral de la propia administración.
4. Comunicar este acuerdo:
 - a) A todos los grupos parlamentarios presentes en el congreso de los diputados.
 - b) Al Señor Presidente del Gobierno D. Mariano Rajoy Brey."

- Interviene el sr. Sáez diciendo que está "totalmente de acuerdo con la moción que presenta Luís, muy bien preparada, elaborada y completa. Resumir que me parece injusta, ineficaz e inútil para el empleo".

- "La vamos a votar"-- Sr. Rojas.



CLM-A N.º 2162097
La Presidencia responde procediendo a dar lectura de lo siguiente:

“Argumentario de la ley de reforma laboral

El Partido Popular es consciente de la necesidad de regenerar el tejido productivo actual. Las improvisaciones llevadas a cabo en materia económica en los últimos años han propiciado un deterioro sin precedentes en nuestro país. Ante esta situación, es necesario aplicar medidas firmes y sólidas capaces de contener, en primer lugar, la destrucción de empleo y, en segundo lugar, propiciar la creación de puestos de trabajo bajo el prisma de las necesidades reales de nuestra sociedad. Las medidas tienen que ser firmes y estables porque el daño causado durante los años del Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero así lo exigen.

¿PORQUÉ ES POSITIVA LA REFORMA LABORAL?

- *Porque frena la constante destrucción de empleo fruto de la peor crisis económica de nuestra historia reciente y de la que ya han salido los principales países de Europa.*
- *Porque sienta las bases para la creación de empleo estable y de calidad a corto y medio plazo.*
- *Porque crea mecanismos de flexibilidad interna en las empresas que facilitan el mantenimiento del empleo para el trabajador*

Porque moderniza de forma real la negociación colectiva para acercarla a las necesidades tanto de empleados como de empleadores.

Porque la pone en sintonía con el resto de las potencias mundiales, un grupo del que España nunca tendría que haberse bajado y al que pretende subir de la mano del Partido Popular en el Gobierno.

Porque reconoce el derecho que tienen los trabajadores a la formación, una formación de calidad para volver a ser competitivos y para lograr que las empresas puedan estar a la altura que se requiere en el ámbito internacional.

- *Porque abre la puerta de la esperanza a los desempleados, en especial a los de larga duración y a los jóvenes que buscan su primer puesto de trabajo digno*
- *Porque sumamos, entre todos, las sinergias necesarias para la búsqueda de puesto de trabajo.*
- *Porque es una apuesta decidida con los autónomos y las pymes para propiciar su adaptación a las necesidades actuales de la economía.*
- *Porque es un mecanismo eficaz para que no se vuelvan a producir fraudes económicos en el cobro de las prestaciones sociales por desempleo.*
- *Porque combate el absentismo laboral injustificado en nuestro país*

Y, sobre todo, PORQUE GENERARÁ EMPLEO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. EL PARTIDO POPULAR YA CONSIGUIÓ “EL MILAGRO ESPAÑOL” Y LO VOLVEREMOS A CONSEGUIR.



MEDIDAS MÁS DESTACADAS:

Sumamos esfuerzos para colaborar en la búsqueda de un empleo para todas las personas desempleadas. Por esta razón se autoriza a las ETT a actuar como agencias privadas de colocación, es decir, un nuevo ejemplo de colaboración "público-privado".

Porque los trabajadores tendrán acceso a empleos adecuados a su verdadera formación y, por tanto, las empresas contarán con los mejores profesionales para generar riqueza y posicionar a su empresa en la élite.

MÁS DERECHOS PARA LOS TRABAJADORES:

- *Derecho a la formación. Para evitar que un cambio tecnológico impida la readaptación del profesional.*
- *Derecho de los trabajadores con más de un año de antigüedad a un permiso retribuido de veinte horas anuales dedicadas a la formación.*
- *Derecho del trabajador a que se le reconozca profesionalmente la formación que ha adquirido.*
- *Derecho a poder tener un "cheque-formación"*
- *Derecho a tener un empleo estable*
- *Derecho de la empresa a tener una deducción en su cuenta fiscal de tres mil euros cuando contrate a su primer trabajador, siempre que tenga menos de treinta años.*
- *Derecho de los emprendedores que contraten a un trabajador en paro a deducirse fiscalmente el 50% de la prestación por desempleo que cobrara el trabajador durante un año.*
- *Derecho del trabajador a percibir voluntariamente, junto con su sueldo, el 25% de la prestación por desempleo durante el mismo periodo.*
- *Derecho de los desempleados de larga duración y los que tienen especiales dificultades de acceso al mercado laboral a que se trabaje por y para ellos.*
- *Derecho del trabajador a que no se le puedan encadenar contratos temporales de forma indefinida.*
- *Derecho a la conciliación de la vida profesional y personal.*
- *Derecho a tener una regularización del teletrabajo por primera en nuestro país y el derecho a una retribución equivalente a los que trabajan de forma presencial en el centro de trabajo, derecho a ser informado de las vacantes en puestos presenciales existentes.*
- *Derecho a la movilidad interna dentro de la empresa.*
- *Derecho a que la movilidad geográfica se aplique con condiciones objetivas, es decir, los trabajadores con menos cargas familiares.*
- *Derecho del empresario a modificar la jornada de trabajo y el horario para evitar el despido de trabajadores por falta de demanda en la empresa.*
- *Derecho de los trabajadores a que los convenios de empresa sean una prioridad.*
- *Derecho del trabajador de contrato antiguo a que se le respeten sus condiciones laborales anteriores si así lo considera oportuno.*
- *Derecho de los jóvenes a que se les capitalice el 100% de la prestación por desempleo hasta los 30 años y en las mujeres hasta los 35 siempre que hayan iniciado una actividad como trabajador autónomo.*



COMPARATIVA CON LOS PRINCIPALES PAÍSES DE EUROPA

- *La reforma laboral española, pese a las medidas adoptadas, simplemente se equiparan al resto de las políticas laborales de las grandes potencias económicas de Europa y Estados Unidos.*
- *En España, la indemnización por despido es claramente superior a la de otros países como Alemania, Francia, Inglaterra o Estados Unidos.*
- *No hay tiempo mínimo de trabajo para tener derecho a cobrar la indemnización, a diferencia de lo que ocurre en Alemania, Francia, Italia, Austria o Reino Unido.*
- *El periodo de prueba es inferior al de Francia y Reino Unido e igual al de Alemania, Italia y Suecia.*
- *En Estados Unidos, Inglaterra y Suecia tampoco existe un número límite de contratos temporales consecutivos y a partir de 2013, la duración de contratos temporales será la menor de todos los países fuertes de Europa.*
- *Teniendo en cuenta que la temporalidad en España roza el 25%, la aplicación de esta reforma es algo fundamental para poder abordar no sólo la creación de empleo, sino de empleo de calidad y prologando en el tiempo.*

En definitiva, se trata de que con el marco legal de la Reforma Laboral y el apoyo de las medidas complementarias llevadas a cabo en Castilla-La Mancha por el Gobierno de María Dolores Cospedal, se pueda dar la oportunidad de trabajar a los más de cinco millones de parados que tenemos en estos momentos en España, de los cuales, 237.000 son de Castilla-La Mancha por culpa del despilfarro y negación de la realidad del Gobierno socialista de Zapatero y Barreda.



Cospedal, por el contrario, ha decidido llevar a cabo el Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos y la Ley de Emprendedores, siendo una región pionera en hacer "los deberes" que eran necesarios.

En cuanto a la mención que se hace en la moción presentada por IU respecto al movimiento sindical, me atrevo a preguntar: ¿Qué es lo que los sindicatos han hecho en los últimos 5 años cuando se ha pasado de 2,5 a 3. De 3 a 3,5, a 4 y hasta llegar a más de cinco millones de españoles en el paro? No debemos olvidar que el principal derecho que tiene el trabajador es precisamente el derecho a TRABAJAR.

Así pues le invito al Grupo Municipal de IU a que traiga a este Pleno, propuestas claras y acciones concretas encaminadas a combatir la destrucción de empleo que azota a nuestro país.

- Interviene el Sr. Mateo De Paredes, dirigiéndose a la Presidencia le dice. "Te contestaré. Aparte de haber llamado vagos a algunos trabajadores, había derechos adquiridos. La reforma es durísima. El propio gobierno reconoce que se van a perder 630.000 puestos de trabajo. Zapatero fue nefasto, también el germen de Aznar al liberar suelo. La culpa es del PSOE y los sindicatos dejan mucho que desear. No se negoció. La condiciones son durísimas" y, dirigiéndose a la Presidencia: "Si quieres me lo dejas y te contesto".

- Interviene a continuación el Sr. Sánchez Manzanero, *“que la reforma genera empleo lo dirás tú”*, afirmando que el propio ministro Montoso dijo: *Dedicar todo el esfuerzo a abaratar el despido lo que hace es crear más desconfianza dentro de España, en definitiva que hay menos consumo, menos inversión y por tanto que haya más crisis económica y que se genere más pérdidas de puestos de trabajo.* Y, concluyendo: *“La reforma generará más paro.”*

- Somete la Presidencia a votación la moción presentada, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Siete, de los grupos Socialista, Independiente e Izquierda Unida.
- Abstenciones. Ninguna.
- Votos en contra: Tres, del grupo popular.

Proclamando la presidencia su aprobación, en los términos propuestos, por siete votos a favor, ninguna abstención y tres en contra.

11.- Aprobación, en su caso, si procede de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa al cambio de dirección y ubicación de viviendas.

Toma la palabra el Sr. Mateo De Paredes, y procede a dar lectura de la moción presentada por su grupo político, que es del siguiente tenor:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En Borox nuestro municipio y en estos años pasados de gran auge constructor, se levantaron bloques de viviendas que cumplieron con el trámite de presentar un proyecto de edificación en el Ayuntamiento.

Tras el visado y “visto bueno” de los Técnicos Municipales y con su licencia de obras, se construyeron y vendieron a todo ciudadano que estimó oportuno comprar. Estos compradores en su día procedieron a escriturar y registrar su propiedad con los números y letras que tenían en el proyecto, y que desde el Ayuntamiento se aprobó.

Después de esto comenzaron los problemas, debido a que el encargado/a de catastro y vivienda cambió las letras sin tener en cuenta el problema que acarreaba a los propietarios que ya tenían registrada la propiedad, con una definición que aprobó el Ayuntamiento.

Los principales inconvenientes han surgido, primero ante los trámites de compraventa y segundo el hecho de no coincidir la letra del Registro de la Propiedad con los datos municipales de esa vivienda.

CON ESTA MOCIÓN PEDIMOS, que el Ayuntamiento solucione el tema, pues a nuestro juicio es responsable del error, al no haber cambiado las letras en el proyecto inicial, siendo la entidad municipal quien tramite con el Registro de la Propiedad y Catastro los cambios oportunos, además de correr con los gastos que conlleve la solución del problema.



Como muestra les nombramos tres edificios , aunque hay más, para los que también pedimos rectificación:

Cerro alto, 23; Zoja, 7; Avenida Domingo López Ortega, 3, etc.

Es de ley natural que este Ayuntamiento solucione la diferencia que hay entre las letras autorizadas, otorgadas y aplicadas según proyecto y la aplicación posterior del encargado del censo y vivienda, además de introducir el mecanismo de corrección para que esto no vuelva a suceder.

Esperamos que el pleno tenga en cuenta el problema de los afectados y vote a favor de esta moción.”

Señalando que el Ayuntamiento solucione el tema en el Registro de la Propiedad y Catastro de Urbana y con los gastos que acarreen.

- Interviene el Sr. Ramos: *“Apoyo a Luís, es verdad que en el edificio que se aportaba se escrituró según proyecto y se cambió la dirección de situación en el sentido de las agujas del reloj. Consecuencia de ello en el Registro aparece con unas letras y en el Catastro otras. No se corresponde con la escritura.”*

“¿Quién es el responsable?”, pregunta el Sr. Sáez. “Viene en el proyecto 1º.A, 1º.B..., el ayuntamiento lo estudia. Es cierto, ha pasado, llegan numeradas y el del Ayuntamiento lo cambia. ¿Quién es el responsable?”

Sr. Mateo De Paredes: *“A favor estamos de modificarlo. Causa un perjuicio a vecinos. Que se busque una solución. Han hablado con el registrador, sería modificación de escrituras. La opción más viable sería a través del Catastro y del padrón.” Sugiere que: “Quizá una petición formal al registro, igual nos podrían modificar los datos, si así se pudiera así se haría. ¿Qué hacemos?, lo más fácil es modificar el Padrón. Teóricamente debería instarlo la comunidad de propietarios, claro la condición sería que la comunidad lo solicitaría como tal.”*

- La Presidencia. *“Responsable el catastro; el padrón lo llevaba Ángel – en referencia al actual jefe de la policía local – y el catastro Mari Sierra. Venía el promotor y se sellaba el proyecto. La potestad la tiene el ayuntamiento, el criterio lo fijaba Ángel con arreglo a la numeración existente. No va a volver a ocurrir, se asignará la numeración cuando se encarga el proyecto. Se ha intentado mandar oficio al Registro. La registradora no puso reparo, algún oficial habló de la necesidad de hacer escritura. Se intentará hablar con la registradora e intentar cambiar”.*

- “Sería bueno, sacar una ordenanza al respecto” – Sr. Ramos.

- “¿Conllea gastos?” – Sr. Sáez.

- “Enviar oficio al registro y ver la posibilidad que se incluya un anexo” – Presidencia.

Finalmente, somete la propuesta la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa al cambio de dirección y ubicación de viviendas de que se realicen gestiones al respecto a fin de lograr una solución, y es aprobada por unanimidad, de diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación.

12.- Aprobación si procede de la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida sobre nombramiento como Ciudadano ejemplar a D. Ignacio Ureña Rodríguez.

Toma la palabra afirmando el Sr. De Paredes que la idea es reconocer y no olvidar a las personas que han hecho un beneficio a su pueblo, así Dr. Romero Gelabert, Dr.ª Queraltó, Rizal (Filipinas) – en recuerdo de los borojeños que sirvieron en la campaña de Filipinas – reconociendo la importancia que tienen.

Hora es que un humilde, sea reconocido por su obra. Y, procede a dar lectura de la moción presentada por su grupo político, que es del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Creemos en nuestro grupo, en lo importante para nuestra calidad de vida que es, que en nuestro pueblo y entre nuestra gente, exista una conciencia humana de conservación de la naturaleza, del cuidado de nuestro entorno, de lo importante que es la flora y la fauna para nuestras vidas, como bien necesario, principal e imprescindible. El intento de fomentar estas actitudes desde el Ayuntamiento es el principal motivo de la moción que presentamos y es que proponemos:

A D. IGNACIO UREÑA RODRIGUEZ, sea nombrado por este Ayuntamiento como CIUDADANO EJEMPLAR en esas metas a las que deberíamos aspirar todos y por ser el responsable de haber recuperado, saneado y cuidado casi en su totalidad y durante años hasta que la enfermedad que sufre se lo impidió, la cuesta de subida al cementerio, que tan maravilloso aspecto luce.

Por lo que se merece le demos en vida el homenaje por su ejemplo de buen ciudadano, dando a la subida al cementerio el nombre de:

“LA CUESTA ARJONA”

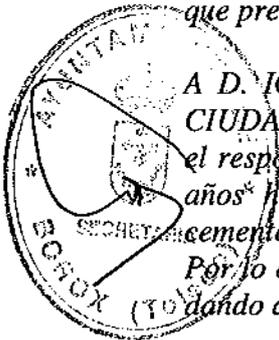
Adjunto como respaldo justificativo de la propuesta los nombres de cuatro personas que con su firma dan sobrado valor a la petición.

Por lo que pido al resto de compañeros secunden esta moción, que de aprobarse sentaría un precedente para reconocer a la gente que tiene acciones que benefician al resto de sus vecinos.”

- El Sr. Sánchez Manzanero interviene diciendo: “vamos a apoyarte. Hace ilusión ver una moción así. También cuidaba “La Cruz de los Caídos”, árboles, arbustos, te apoyamos. También hay otras personas a tener en cuenta, como los vecinos de Piedad Colón, también “El Cano”, que ha cuidado el parque. “Te apoyamos.”

- “Nosotros también”. Hay otras muchas personas de “ciudadano ejemplar”.-Sr. Rojas.

- Sr. Mateo Hernández. “También estoy de acuerdo con la iniciativa. Pero, sería bueno que iniciáramos un expediente en el que constase todo, que quede plasmado en el mismo, con más testimonios, testigos, que quede más concreto y recogido en el mismo,



de manera formal.” Y, que también le “viene a la memoria otros como Julian del Rincón, que hipotecó fincas para traer agua a Borox hace un siglo “– “Luego la cobraba”, se oye al Sr. González exclamar. – (rumor del público).

Finalmente, la Presidencia propone se vote la moción de iniciar expediente al efecto y nombramiento de “Cuesta Arjona”, y sometido a votación es aprobada por unanimidad, de los diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación.

13.- Aprobación, en su caso, si procede de la Moción presentada por el grupo municipal UCIT sobre horarios y autorización de vehículos para aparcamiento de Plaza Constitución.

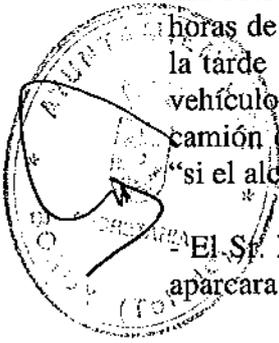
Procede el Sr. Rojas, en nombre y representación del Grupo UCIT a dar lectura de la moción presentada:

(Sic): *Aprobación en su caso si procede de horarios y autorización de vehículos para aparcamiento de Plaza Constitución*

- Pregunta el sr. Sánchez Manzanero si “se incluye también el coche del Alcalde.”

- El Sr. Mateo De Paredes está, dice, “a favor de la proposición.”

-La Presidencia dice que le parece bien que se regule el horario, proponiendo de 8 a 20 horas de Lunes a Viernes, argumentando que el ayuntamiento puede tener actividad por la tarde y que se dejase una plaza para el vehículo policial, discrepa de que sean sólo vehículos propiedad del ayuntamiento los que puedan aparcar, ya que puede venir un camión de mudanzas, un cargo político, un vehículo de donantes de sangre...y rubrica “si el alcalde no tiene que aparcar no aparca, y que conste”.



- El Sr. Rojas dice que no veían bien - ya desde la anterior legislatura - que el alcalde aparcara.

- La Presidencia opina que él quitaría los vehículos propiedad del ayuntamiento.

- El Sr. Mateo De Paredes se pregunta si habría que incluir los vehículos oficiales.

Debaten los reunidos si el vehículo particular del alcalde debe o no aparcar.

Finalmente el Sr. Rojas concreta la moción siguiente que es la que se somete a votación:

Horario de aparcamiento: permitido de 8 a 15 horas, sólo reservado para vehículos oficiales –sean o no propiedad del ayuntamiento – y, reservar una plaza para la policía local.

Sometida la moción arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: nueve, de los grupos popular, socialista, independientes e izquierda unida.

- Abstenciones: Una, de la Presidencia.

- Votos en contra ninguno.

Proclamando la Presidencia su aprobación por mayoría absoluta de nueve votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

14.- Aprobación, en su caso si procede de la Moción presentada por el grupo municipal UCIT sobre arreglo de retranqueos por parte de compañías eléctricas y compañías de teléfonos.

Procede el Sr. Rojas, en nombre y representación del Grupo UCIT a dar lectura de la moción presentada:

"Aprobación en su caso si procede del arreglo de retranqueos por parte de compañías eléctricas y compañías de teléfonos.

La propuesta de este grupo municipal es que por parte de la concejalía de obras se haga hincapié en todos los retranqueos de las compañías eléctricas, de teléfonos, etc. que son mayoría de los casos un peligro en la vía pública y antiestética para nuestras calles.

Que los técnicos municipales hagan un estudio de todos estos retranqueos provisionales, y se lo comuniquen a las compañías dándoles un plazo para su ejecución de la retirada de los retranqueos.

En caso de no tener respuesta por parte de las compañías, poner en marcha la ejecución de avales, y hacerse cargo el ayuntamiento de la ejecución de las obras."

Y, continúa diciendo que *"cada vez se hace una obra se pone un poste en mitad de la calle que entorpece ya afea el tránsito de personas y vehículos. Habría que pedir avales para evitar esas situaciones y si no procedieran a quitarlo lo realizara el ayuntamiento ejecutando el aval."*

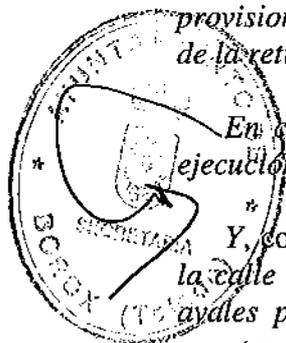
- El Sr. Ramos dice que *"pedimos que se haga un estudio por los técnicos municipales"* de todas las anomalías que se detecten.

- *"Vamos a votar a favor"*, se oye al Sr. Martín Muñoz, y *"que la concejalía de urbanismo ha empezado a elaborar un expediente relativo a la ordenanza que regule estas situaciones. Va a ser obligatorio el soterramiento en todas las calles"*, también reconoce que el aval a veces *"no cubre el coste"*. Y, que ha dado instrucciones a los técnicos para que hagan especial hincapié en este sentido.

- El Sr. Rojas le contesta que *"hablamos de retranqueo, y, sobre todo las obras llamadas provisionales. Habría que establecer una ordenanza en la que se contemple que todo aquel que solicite un retranqueo que se comprometa a dejarlo soterrado"*.

- *"La concejalía de urbanismo se va a comprometer"* – Sr. Martín Muñoz.

- *"Siempre que esa sin coste alguno para el ayuntamiento"* – Presidencia – y, *"siempre que se pudiera comprometer hacerlo con ese aval, sin que le cueste al ayuntamiento"*.



- "Es importante sacar una ordenanza que lo regule" – Sr. Martín Muñoz.

Finalmente se somete la Presidencia a votación la propuesta y hacerse cargo por el ayuntamiento siempre y cuando se cubra con aval, siendo aprobado por unanimidad de los diez concejales asistentes de los once que componen la Corporación.

15.- Aprobación, en su caso, si procedé de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para que la Diputación Provincial de Toledo promueva un plan de empleo para desarrollar con los Ayuntamientos de la Provincia.

Toma la palabra el Sr. Sáez procediendo a dar lectura de la moción presentada de la que se da traslado a continuación:

"D. Ángel Sáez Sánchez, concejal de este Ayuntamiento, actuando en su propio nombre y representación y en su condición de portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), comparece y como mejor sea de proceder DICE:

Que mediante el presente escrito en tiempo y forma, viene a presenta, MOCION a fin de que sea incluida en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento, todo ello al amparo del art. -97 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

El alto índice de desempleo que se registra en la gran mayoría de los municipios de la provincia de Toledo se ha convertido en la principal preocupación de los ciudadanos y, por tanto, las medidas para paliarlo deben ocupar un lugar preferente en la actuación de todas las Administraciones Públicas.

La existencia, cada día más, de un número mayor de parados de larga duración, así como las difíciles situaciones económicas por las que atraviesan muchas familias, hace necesario contar con herramientas que permitan a las administraciones atender estas necesidades.

Es por ello que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia demandan con urgencia la promoción de acciones que permitan ofrecer un mínimo de cobertura económica a esas personas y familias, cuyo trabajo permitirá además a los consistorios realizar obras, servicios o actividades que redunden en una mejora de los servicios que prestan a los ciudadanos, más aún teniendo en cuenta las dificultades que se encuentran los Ayuntamientos como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales y la falta de pago de otras administraciones. El Grupo Municipal Socialista de Borox considera que, en este contexto, es fundamental promover acciones de fomento del empleo, tal y como están haciendo otras Diputaciones Provinciales, con el consenso de todos los grupos políticos.

Del mismo modo, es un hecho que la Diputación Provincial de Toledo cuenta con un importante remanente de tesorería procedente del ejercicio 2011, que no podría tener mejor destino que la financiación de un Plan de Empleo para los desempleados de la provincia que, tal y como se puede observar en precedentes existentes en otras provincias, muy bien podría canalizarse a través de los Ayuntamientos que la integran.



Por todo ello, a través de esta moción, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Borox solicita:

PRIMERO.- Que se inste a la Diputación Provincial de Toledo a que promueva un Plan de Empleo para desarrollar con los Ayuntamientos de esta provincia.

SEGUNDO.- Que se inste a la Diputación de Toledo a que destine la totalidad del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio económico de 2011, a la financiación de este Plan de Empleo.”

Al término de la misma el Sr. Sáez expone que “fuera de lo que es la moción, añado que hay una cantidad de 15 millones de euros”... ¡Nueve!”, se oye exclamar al Sr. Martín Muñoz, prosiguiendo el Sr. Sáez: “la falta de empleo es una de nuestras mayores preocupaciones, mejor destino que financiar un plan de empleo, centralizado por los ayuntamientos, para paliar esas situaciones.

Treinta y seis mil setecientos toledanos están sin cobertura. Permitiría a los Consistorios ejecutar obras que redunden en beneficio de la localidad.

Esos quince millones son debidos a la buena gestión del equipo de gobierno que era del PSOE. No lo dejó Tizón.

Espero que me aprobéis la moción. Es una cuestión social más que política.

“De acuerdo”, le dice el Sr. Mateo De Paredes.

- “Nosotros también”, contesta el Sr. Rojas.

- “¿Realmente lo hay?”, dice el Sr. Ramos, refiriéndose al remanente de quince millones de euros manifestado por el Sr. Sáez.

“Son nueve millones”, afirma la Presidencia.

- Interviene el Sr. Martín Muñoz, afirmando que “hay que rechazar la moción. Los remanentes no deben gastarse de una vez, conduciría a la descapitalización y la Diputación iría a la quiebra. La Diputación ha dado cuenta a todos y ayuda a los municipios. El PSOE promueve un Plan E, de Zapatero. Sabemos como terminó. Necesitamos medidas productivas, no paliativas. ¿Por qué en el 2.010 no lo hizo el PSOE? Y, por último, es una injusticia que responsables políticos vengan a poner remedio de una nefasta gestión poniendo dinero público.”

- Se producen intervenciones varios a la vez sobre los fondos.

- Se oye al Sr. Mateo Hernández...”aspiráis a subvenciones, nosotros a que sean productivas. La función es poner las bases para que los empresarios inviertan. No es función de los organismos públicos, sí el sentar las bases. Sino deviene en improductivo...”, habla del Plan E “... buscamos una política productiva...”, continúan las intervenciones cruzadas, el Sr. Mateo Hernández, se dirige al defensor de la moción Sr. Sáez:”A cuánto tocamos, hay doscientos cuatro municipios”.

- “Bien que lo cogisteis”, le dice el Sr. Ramos, en alusión al Plan E.



Continúan las intervenciones, el Sr. Sáez expresa: *"hablamos de un remanente"*, entablándose un debate entre él y el Sr. Mateo Hernández.

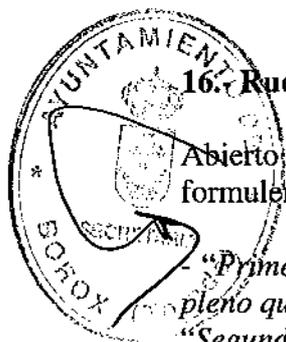
- Sr. Sáez: *"hablo de un plan de empleo condicionado a través de los ayuntamientos"*.
- *"Dinos una propuesta de empleo productivo"* le increpa el Sr. Mateo Hernández.
- Interviene la Presidencia, *"para terminar, el punto limpio sería una propuesta, ¿y cómo lo mantenemos después?"*

Finalmente la Presidencia corta las intervenciones proponiendo se reconduzca el tema y se vote la moción presentada.

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor. Siete, de los grupos socialista, independiente e izquierda unida.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra. Tres, del grupo popular.

Proclamando la Presidencia su aprobación, en los términos expuestos, por mayoría absoluta de siete votos a favor; ninguna abstención y, tres votos en contra.



16. Ruegos y preguntas.

Abierto por la Presidencia el punto de ruegos y preguntas, invita a los reunidos a que formulen sus propuestas. Interviene en primer lugar el Sr. Sáez:

- *"Primero, el tema de la jardinera. Hace más de tres meses que fue aprobada por un pleno que se retirase. No hacéis caso. ¿Motivos?"*

- *"Segundo, el presupuesto, el que presentasteis. El que expongo, demoler el bordillo: 1.600.-€. Otra: 645.-€, total: 2.641.-€ más IVA. ¿Dónde sacasteis 18.000.-€? Si aprovechamos el personal del ayuntamiento saldría más barato. Uno es de Montajes Borox y otro Asfaltos el Milagro"*.

- *"Es lo que no dio Inprocosa"* – Sr. Mateo Hernández.

- *"Espero lo quitéis pronto"* – Sr. Sáez – *"si hay un accidente pediremos responsabilidades al equipo de gobierno. Tomaremos las medidas para que lo quitéis"*.

- Interviene, a continuación, el Sr. Sánchez Manzanero: *"Acerca del recogido de enseres. Era lunes y vi que no se estaba recogiendo.*

Aparte, también –dirigiéndose al Sr. Mateo Hernández – eres miembro de la Junta. Si no pesas el desplazamiento".

- *"Ahora, no"* – Sr. Mateo Hernández.

- Se interesa la Srª Mateo Arévalo solicitando información respecto a la piscina climatizada y piscina municipal, sobre el estado de las mismas, instalaciones así: césped, duchas, cortinas, ... *"si se está pendiente de ello"*.

- El Sr. Sáez solicita explicación en el *"tema de la casa de la Obdulia"*, herederos de Alicia. Que en pleno preguntó qué hacía un "torito" con dos operarios trabajando, en una ventana del edificio.

- El Sr. Mateo Hernández le responde que era *"para que no entraran las palomas"*.

- El Sr. Sáez, le dice que Jaime, concejal de obras - *"me dijo que no tenía ni idea"*.

Toma la palabra la Presidencia, contestando al Sr. Sáez respecto al tema de la jardinera, que se pidió un presupuesto, y al primero, sin pensar si se ejecutaba o no, fue a Inprocosa, de esa calle y de C/ Aranjuez y así lo hizo. Era excesivo, según comentasteis. Quizás se pueda hacer por menos de 2.400.-€. Cuando haya un mínimo de liquidez se hará.

"Lo de Lontana, se está iniciando".

Respecto a la recogida de enseres, *"se hará mensualmente."* - *"se puso un bando"*, dice el Sr. Martín Muñoz.

"No," prosigue la Presidencia, el problema venía a donde se llevaba. Había facturas disparatadas de una empresa, llamada Castellano Manchega. Se optó realizarla una vez al mes, excepto en tiempo de poda que sería dos veces al mes.

- El Sr. Ramos, comenta que para sus enseres tiene una empresa que le hace la recogida de los mismos.

Se oye al Sr. Martín Muñoz diciéndole que *"había un televisor"* que al parecer estaba depositado pendiente de recoger.

- Continúa la Presidencia, que contesta a la Sra. Mateo Arévalo, que en la piscina se ha procedido a labores de mantenimiento para evitar desperfectos en el vaso y, en cuanto a la de verano *"se va a sacar a concurso el bar. Que va a valorar al personal y reubicar a la gente, valorando si hacerlo ahora o esperar a que pase el verano. Que se resolvió el contrato hace un mes., y en este mes, con el trabajo que ha producido el Real Decreto relativo a las facturas de acreedores, la consiguiente elaboración del Plan de Ajuste, etc., no ha dado tiempo para ocuparse de ello. Tenemos pensado reunirnos con vosotros al respecto"*.

- El Sr. Mateo Hernández, interviene diciendo que *"el kilometraje no lo pasó. No quiero decir que lo pase por un caso especial, por ejemplo, el día del libro, donde la concejalía de cultura celebrará dos actos, a coste cero. Se dará una conferencia sobre Cervantes, el conferenciante no nos cobra, iré por él y, en ese caso lo pasaré"*.

Y continúa: *"de la casa de la Obdulia, los dueños han dejado encargado a "Cuquillo", había problemas graves por las palomas en la antigua bodega, se ayudó con el torito, - instalando una malla en la ventana para evitarlas, - para echarle una mano"*.

- *"Que se aplique la ordenanza y se ajuste a ella"*, le replica el sr. Sánchez Manzanero.

- El Sr. Mateo se queja de falta de sensibilidad con el patrimonio del pueblo.

- *"Y es gente pudiente"*, apostilla el Sr. Sáez.



- El Sr. Mateo De Paredes pregunta: *"Sobre Inprocosa, se dice para quitar la jardinera y otras cosas. ¿qué cosas?"*

- Le responde el Sr. Mateo Hernández, que *"se hicieron unos alcorques y, nos lo pasan de las dos cosas. Ya dijimos que estaba desproporcionado"*.

- *¿Y la piscina cubierta? No hay dinero y sí para la piscina cubierta.*

- *"Necesita un mantenimiento mínimo, para ponerla en marcha y limpiar la depuradora. Hay dos opciones: intentar gestionar u, olvidarnos de ella. Si abrirla, ya veremos, quien, y cómo. Necesita mantenimiento y limpieza y no hay dinero, pero gastarse se gasta, hay que dar muchas veces una prioridad"*.

- *"Se tendría que valorar antes que abrir"* – Sr. Sáez.

- *"Es más de reunión que de ruegos y preguntas"*, inquiera el Sr. Martín Muñoz e relación con el tema de las piscinas.

"A qué vino el bando de apertura de la piscina ", pregunta el Sr. González.

- *"Para que no se fuera todo el mundo"*, le responde el Sr. Martín Muñoz.

"Se decía: en breve – que se procedería a su apertura – y eso es relativo" – Presidencia.

- *"No se puede contratar salvo necesidad urgente e inaplazable, nos ha dicho el secretario"* – Sr. Martín Muñoz.

"Se puede tratar en otro momento" - Presidencia.

- El Sr. Rojas formula una batería de preguntas:

- *"La obra de la Calle serrería, ¿cómo va?"*.

- Saber a cuanto ascendía desplazamiento por kilometraje y, si cobra el alcalde también.

- *Y, las mociones de la calle," habrá que tener una reunión, pero eso lo dejaremos."*

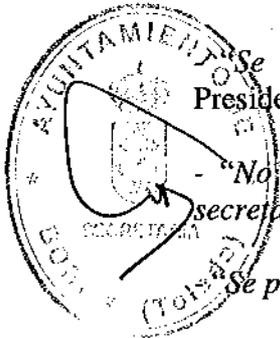
- Le responde el sr. Mateo Hernández. *"Cobro a 0,30 euros por kilómetro. Aprovechaba el viaje a Borox para poner un único kilometraje. Cuando he ido a las consejerías, en Toledo, no paso nada"*.

- *"También cobro a 0,30 euros por kilómetro, sí, lo estoy cobrando"* – Presidencia.

- *"¿Y, dietas?"*, inquiera el Sr. Rojas.

- *"Una, un compromiso con cuatro personas, incluido el secretario y pasé una factura de cien euros. Otro compromiso tuve y no, porque me invitaron"*. –Presidencia.

- *"En veinte días o un poco más se puede desbloquear lo de la calle Serrería. Se debe dinero a Víctor"* – Sr. Martín Muñoz.



- "El presupuesto que pasó fue de setenta y tres mil euros. Habrá que darle algo a Víctor. Con eso se puede terminar la calle" – Presidencia.

- "Diez u once mil euros se necesitarán de hormigón" – Sr. Rojas.

- "El acerado lo tiene terminado, queda vial y echarle zahorra" – Sr. Ramos.

- "Tenemos hasta octubre para poder terminarlo" – Presidencia.

- Sr. Ramos. "En la última Junta, en facturas, he visto que habéis cambiado de compañía en los recibos de la luz, y pagamos más. Las facturas anteriores de Unión Fenosa eran más baratas. Ahora ha subido con esta compañía. Que lo pongáis en alerta y lo veáis"

- "Habrá que esperar a la segunda o tercera, por si ha facturado el kilovatio otra compañía. Se ha hecho – el cambio de compañías – para abaratar costes"- Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintitrés horas y catorce minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de treinta folios timbrados que van desde el CLM-A 2162081 al CLM-A 2162110 Doy fe.



EL SECRETARIO